



AUTORIDAD
MARÍTIMA
PORTUARIA

BASES DE PARTICIPACIÓN
SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS
No 01/2022

SAN SALVADOR, FEBRERO 2022



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

Contenido

I.	DESCRIPCIÓN.....	3
II.	CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
III.	RECONOCIMIENTO DE LOS BIENES.....	4
IV.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
V.	APERTURA DE OFERTAS.....	5
VI.	PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA.....	5
VII.	RECHAZO DE OFERTAS.....	5
VIII.	INVALIDEZ DE OFERTAS.....	6
IX.	RESTRICCIONES.....	6
X.	CONDICIONES DE PAGO.....	6
XI.	ENTREGA DE BIENES.....	7
XII.	COSTOS DE REGISTRO DE BIENES.....	7



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

I. DESCRIPCIÓN

La Autoridad Marítima Portuaria (AMP), somete a competencia la Subasta Pública de Vehículos No. 01/2022, referente a la venta de dos vehículos automotores según detalle:

#	MARCA	CODIGO DE INVENTARIO	# DE CHASIS	MODELO	CLASE	TIPO	TRANSMISION / COMBUSTIBLE	COLOR	AÑO	PRECIO BASE
1	MAZDA	DLU-05-02-06-12*	MM7UNY0W4D 0917173	BT 50	PICKUP	CABINA DOBLE	MANUAL / DIESEL	AZUL	2013	\$5,300.00
2	MAZDA	GA-SG-05-02-09-13	MM7UNY0W4E 0933365	BT 50	PICKUP	CABINA DOBLE	MANUAL / DIESEL	AZUL	2014	\$6,300.00

*Se hace la aclaración, que el vehículo de características ya descritas con número de inventario **DLU-05-02-06-12**, presenta daño en corona trasera y problema de arranque por candela, y el vehículo con número de inventario **GA-SG-05-02-09-13** presenta daño en el diferencial delantero.

II. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados en participar en la Subasta Pública de Vehículos N.º 01/2022 de la AMP, deberán presentar los siguientes documentos:

- a) En el caso de personas naturales, identificarse con su Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT)
- b) En el caso de personas jurídicas, presentar Documento Único de Identidad (DUI) del representante legal y Número de Identificación Tributaria (NIT) de empresa/sociedad.
- c) Dirección exacta, correo electrónico y número de teléfono para contacto y notificaciones.
- d) Descripción del bien por el que oferta, el cual debe incluir el código de inventario (información en romano I)
- e) Presentar declaración jurada en la que se establezca la oferta por parte del interesado.



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

III. RECONOCIMIENTO DE LOS BIENES

La inspección de los Bienes puede ser realizada en la Oficina central de la Autoridad Marítima Portuaria, ubicadas en Calle 2, número 127, entre calle Loma Linda y calle La Mascota, Colonia San Benito, San Salvador, UNICAMENTE los días **28 de febrero, 01 y 02 de marzo de 2022**, en horario de 8:00 a las 12:00 horas y de 13:00 a 16:00 horas.

Al realizar la inspección de los bienes a subastar, los interesados dan por aceptadas las condiciones en las que se encuentran cada uno de los vehículos automotores descritos en el romano I. del presente documento.

Los bienes se venden en las condiciones actuales en que se encuentran, no tienen garantía, no se les realizarán reparaciones y no se hacen devoluciones.

Se puede realizar consultas al número telefónico 2591-9000, con Saúl Avelar.

IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El interesado o representante legal, cuando se trate de persona jurídica o su delegado debe de estar legalmente autorizado por escrito contemplando en este todos los requisitos de ley; y presentara su oferta en la Oficina Central de la Autoridad Marítima Portuaria, ubicadas en Calle 2, número 127, entre calle Loma Linda y calle La Mascota, Colonia San Benito, San Salvador, en el horario comprendido entre las 8:00 a las 10:00 am del día **jueves 03 de marzo de 2022**, no se recibirán ofertas después de la fecha y hora antes señalada.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, bajo las siguientes indicaciones:

- a) El sobre deberá rotularse: SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS N.º 01/2022 y nombre de ofertante.
- b) La oferta deberá especificar el bien o los bienes según número de inventario por los cuales está ofertando, detallados de forma separada (un sobre por bien ofertado)
- c) Deberá contener el valor ofertado en números y letras, y en caso de discrepancia prevalecerá el monto en letras.
- d) El precio ofertado deberá ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
- e) La oferta deberá estar debidamente firmada por el interesado.



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

V. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se llevará a cabo el mismo día de la presentación de las mismas, diez (10) minutos después del cierre de la recepción de ofertas, es decir el día **jueves 03 de marzo de 2022, a las 10:10 am.**

VI. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA

- a) Se declarará abierta la subasta a la hora estipulada de la apertura.
- b) El acto de Subasta Pública, será presidido por la "Comisión de Ejecución", integrada por empleados de la AMP.
- c) Se procederá a la lectura de las bases de la Subasta Pública, aclarando al final de la lectura cualquier duda de los asistentes que cumplan con los requisitos de participación.
- d) Los sobres conteniendo las ofertas, se abrirán según el orden de llegada de los interesados.
- e) Se adjudicará los bienes subastados, al participante que ofrezca la oferta de mayor valor.
- f) La oferta se invalida automáticamente, si el precio ofertado es menor al precio base establecido por cada bien.**
- g) En caso que dos o más ofertas tengan el mismo valor, se les otorgará un plazo de 10 minutos, para que presenten una nueva oferta por escrito. Este procedimiento se repetirá las veces que sea necesario, hasta tener un ganador. (En caso que dos o más ofertas tengan el mismo valor, y no se obtenga una nueva, se dará por ganador a quien presentó la primera oferta.)
- h) Al finalizar, se levantará un Acta que contendrá el detalle de todo lo realizado, la cual será firmada por los integrantes de la "Comisión de Ejecución" y los participantes de la Subasta.

VII. RECHAZO DE OFERTAS

La AMP se reserva el derecho de rechazar la(s) oferta(s), en caso de detectarse que los participantes en forma premeditada están de acuerdo entre sí para obtener el bien o bienes a un determinado precio.



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

VIII. INVALIDEZ DE OFERTAS

Para que la oferta sea válida, debe completar la información solicitada y firmar la declaración jurada. Presentar copia de DUI vigente y NIT (Personas naturales); y en el caso de personas jurídicas, presentar Documento Único de Identidad (DUI) del representante legal y Número de Identificación Tributaria (NIT) de empresa/sociedad, caso contrario se considerarán inválidas.

La oferta se invalida automáticamente, si el precio ofertado es menor al precio base establecido por cada bien.

IX. RESTRICCIONES

- a) No podrán participar en la Subasta, miembros del Consejo Directivo, funcionarios y empleados de la Autoridad Marítima Portuaria, ni sus cónyuges y familiares con parentesco de hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

X. CONDICIONES DE PAGO

El comprador podrá cancelar el día de la subasta la totalidad de la compra o un pago mínimo equivalente al 5% del valor ofertado del bien, debiendo completar el monto total de la compra en los próximos cinco días hábiles posteriores a la subasta; el pago deberá realizarse en efectivo o con cheque certificado emitido por un banco autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, a nombre de la Autoridad Marítima Portuaria, de lo contrario, al no completar el pago total en el plazo estipulado perderá el derecho de adquisición del bien y el monto entregado como garantía pasará a formar parte del patrimonio de la AMP.

El pago deberá ser efectuado en la Tesorería de la AMP, ubicada en la dirección: Calle 2, número 127, entre calle Loma Linda y calle La Mascota, Colonia San Benito, San Salvador, en horario de 8:00 AM a 4:00 PM.

Una vez cumplido el plazo para pagar y retirar, y si el ganador de la subasta no se hace presente, el bien podrá ser adquirido por el 2do. mejor postor, y así sucesivamente.



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

XI. ENTREGA DE BIENES

1. La entrega de los bienes se realizará en la oficina central de la Autoridad Marítima Portuaria, con la documentación legal correspondiente (documento de compraventa de vehículo por pública subasta). Se levantará acta de entrega de los bienes subastados, y entregados a cada uno de los que resultaren ganadores.
2. La Autoridad Marítima Portuaria remitirá por medio de un escrito el día hábil siguiente de la realización de la subasta pública, las placas de los vehículos a subastar al Registro Público de Vehículos (SERTRACEN), del cual se anexará copia simple con el acuse de recibido en la entrega de los bienes que se detalla en el numeral que antecede a cada uno de los que resultaren ganadores.
3. El comprador se comprometerá con la Autoridad Marítima Portuaria, por medio de Acta Notarial a no circular en la red vial a nivel nacional el vehículo adjudicado, solamente si es para el trámite de traspaso en el Registro Público de Vehículos (SERTRACEN).
4. La entrega la hará el Gerente Administrativo.
5. El ganador de la subasta correrá con los medios para llevarse el/los bienes/es y los gastos corren por su propia cuenta.

XII. COSTOS DE REGISTRO DE BIENES

Los costos por aranceles registrales de los bienes en el Registro Público de Vehículos (SERTRACEN), correrán por cuenta del comprador.